

Estimado usuario,

Gracias por contactar la Oficina de Visas de la Embajada de Italia En Ciudad de México.

Este es un mensaje de respuesta automática, Si Ud. recibe por error este mensaje, omita su contenido.

Questo è un messaggio automatico, Se lo avesse ricevuto per errore, non lo tenga in considerazione

Le informamos que solamente se contestará a los correos cuyas preguntas NO se encuentren publicadas tanto en el sitio web como las que a continuación se describen.

Se solicita de la manera más atenta visitar nuestra página web, en donde, TODAS las informaciones acerca de las visas se encuentran en la sección: **En línea con el usuario/Formularios.**

(http://www.ambcittadelmessico.esteri.it/Ambasciata_CittadelMessico/Menu/In_linea_con_utente/Modulistica)

A continuación, para su comodidad, se describen algunas de las PREGUNTAS más FRECUENTES:

1. No logro abrir la página para reservar la cita.

Favor de controlar algún posible conflicto con su Antivirus instalado en su PC. En caso de que así sea, desactívelo momentáneamente o averigüe que el sistema no bloquee la liga.

2. No logro reservar una cita en el portal de " PrenotaOnLine", no hay cupo, que puedo hacer?

Lamentablemente si ya todas las citas disponibles han sido ocupadas, no se podrá reservar. Por lo que se sugiere RESERVAR la que encuentre disponible y volver a intentar todos los días, en caso de que alguien cancele la propia cita dejando así una plaza nuevamente disponible. **Eviten de hacer llamadas telefónica para pedir que se anticipe la cita ya que el personal no puede hacer modificaciones en el sistema.**

3. Ya que no hay cupo, puedo presentar los documentos en otro Consulado Honorario?

No, solamente se pueden presentar los documentos en el Consulado Honorario Competente, ya que de no hacerlo así se procederá a rechazar la documentación.

4. Cuando puedo reservar una cita?

Para evitar inconvenientes, se recomienda reservar la cita lo más antes posible.

Puede reservar su cita con una anticipación máxima de 3 meses con respecto a la fecha estimada del viaje/inicio del curso. NO ESPEREN LOS DOCUMENTOS DESDE ITALIA PARA RESERVAR LA CITA, PODRIA SER MUY TARDE.

5. Cuando puedo presentar los requisitos/documentos?

Los documentos pueden ser presentados a la Embajada con una anticipación máxima de 3 meses y con una mínima de 15 días con respecto a la fecha del viaje/inicio del curso. SE RECOMIENDA RESERVE LA CITA LO MAS PRONTO POSIBLE PARA EVITAR INCONVENIENTES.

6. Puedo cancelar mi cita para tomar una nueva?

Si, Si Ud. ya tiene una cita y considera o cree que no podrá asistir a la misma, se invita a cancelarla para dar la oportunidad a otra persona de poder presentar su solicitud. **Al mismo tiempo se aconseja averiguar antes de cancelar dicha cita de ver si hay cupo disponible para la nueva fecha.**

7. Una vez presentada la solicitud, en cuanto tiempo me entregan la visa ?

Lo importante es que toda la documentación sea completa y que no hayas equivocaciones. Por lo que se le ruega leer atentamente los requisitos. De todas formas el visado viene expedido en un tiempo útil, siempre y cuando tengan todos los requisitos.

8. Tengo una BECA, tengo que presentar igualmente los requisitos a los puntos 7,8 y 9? cuales son los requisitos económicos?

En caso de ser beneficiario de una BECA, los requisitos para el visado de estudio en los puntos 7, 8 y 9, son sustituidos por la carta original que demuestre la asignación de la BECA. En caso que la BECA no cubra la totalidad del monto requerido, tendrá en este caso complementar con los requisitos a los puntos 7,8 y 9 solo por el monto restante.

9. En los puntos 7, 8 y 9 puede ser otro familiar no directo (el esposo/a de mi mama o papá o de mi hermano/a) a hacerse cargo de mis gastos? Solo en casos específicos y, sobretodo, donde las cuentas del banco sean mancomunadas aunque sea con antigüedad de un mes.

10. Si tengo la visa Norte Americana se me facilita el trámite para la visa Schengen?

No, no es vinculante.

11. Soy mexicano pero tengo doble ciudadanía, puedo solicitar la visa con otro pasaporte que no sea el Mexicano?

No porque tendría que presentar la Forma Migratoria de Residente extranjero en Mexico.

11 Soy mexicano pero vivo/Studio en otro País, tengo que regresar a Mexico a solicitar la visa?

Depende, Ud. debe tramitar la visa en el Consulado Italiano más cercano en el País de residencia

12 Donde renuevo la visa?

La visa no se renueva. Al llegar a Italia, en los primeros 8 días, tendrá que presentarse en la "Questura", la Policía migratoria italiana, para tramitar el "Permesso di Soggiorno" ósea la Forma Migratoria

13 Hay un machote para la declaración notariada?

No, el importante es que la persona declare que se hará cargo de los gastos durante toda la estancia en Italia

14 Mi estancia es por más de un año, no puedo reservar el vuelo de regreso, que hago?

Por las estancias de un año, o más, no hay necesidad de presentar la reservación del vuelo de regreso

Cordialmente,

LA OFICINA DE VISAS



Ambasciata d'Italia Città del Messico

Embajada de Italia Ciudad de México

Tel. (+ 52) 55 5596 3655

Fax (+52) 55 55962472

e.mail: visti.messico@esteri.it